

ANEXO I

“CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”

Objetivo General

Fortalecer los procesos pedagógicos, administrativos y de gestión institucional mediante la adquisición de impresoras multifuncionales, cabinas de sonido, UPS y proyectores de video que optimicen el desarrollo de actividades académicas, culturales y tecnológicas en la Institución Educativa.

Objetivos Específicos

1. Dotar a las diferentes dependencias de la Institución con impresoras multifuncionales que faciliten las labores administrativas, pedagógicas y académicas, garantizando la eficiencia en los procesos de impresión, copiado y escaneo de documentos.
2. Mejorar la calidad y proyección de los eventos institucionales mediante la adquisición de cabinas de sonido y proyectores de video, favoreciendo la comunicación efectiva y la participación de la comunidad educativa en actividades culturales, formativas y académicas.
3. Asegurar la continuidad del servicio eléctrico en los equipos tecnológicos esenciales, a través de la implementación de sistemas UPS que prevengan daños y pérdidas de información por fallas de energía.
4. Promover el uso adecuado de recursos tecnológicos que contribuyan al fortalecimiento de las competencias digitales y al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, en coherencia con los lineamientos de la Secretaría de Educación y las metas institucionales.

OBJETO

ADQUIRIR IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, CABINAS DE SONIDO, UNIDADES DE SUMINISTRO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS) Y PROYECTOR DE VIDEO, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, ADMINISTRATIVOS, TECNOLÓGICOS Y CULTURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Ficha Técnica:

ITEM	DESCRIPCION		CÓDIGO UNSPSC	U/M	CANT.
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: INYECCIÓN DE TINTA HEAT - FREETM MICRO PIEZO DE 4 COLORES (CMYK) RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: HASTA 5760 DPI X 1440 DPI VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO: NEGRO 10 PPM Y COLOR 5 PPM (A4/CARTA) ² VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: NEGRO 33 PPM Y COLOR 15 PPM (BORRADOR, A4/CARTA) ¹ GARANTÍA DE 0 A 3 MESES SIN LIMITACIÓN DE PÁGINAS Y DE 4 A 12 MESES O 15.000 PÁGINAS (LO QUE OCURRA PRIMERO) + 12 MESES ADICIONALES CON REGISTRO O HASTA 30.000 PÁGINAS (LO QUE OCURRA PRIMERO)		43212110	UNIDAD	6
2	UPS DE DOBLE CONVERSIÓN MONOFÁSICA, 4 TOMAS DE SALIDA REGULADAS, 2000VA/1600W, ENTRADA Y SALIDA 120V, PANTALLA LCD, NO INCLUYE TARJETA SNMP, 2 AÑOS DE GARANTÍA EN CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO, AUTONOMÍA A FULL CARGA : 4.2 MINUTOS - A MEDIA CARGA: 11.4 MINUTOS		39121635	UNIDAD	1
3	CABINA ACTIVA MP3 PARA USO DOMESTICO Y EXTERIORES • WOOFER DE 12" , DRIVER DE 1" • POTENCIA 100 W RMS • POTENCIA MÁX 200 W • IMPEDANCIA 8 OHM • EQ. GRÁFICO 5 BANDAS • SALIDA PARA CABINA PASIVA • BLUETOOTH / RADIO FM / ENTRADA USB/SD • ENTRADA DE MICRÓFONO • REPRODUCE ARCHIVO MP3 POR CARPETA ACCESORIOS: TRÍPODE Y CONTROL		52161512	UNIDAD	2
4	VIDEO PROYECTOR LCD, 3400 LUMENS, XGA (1024 X 768 DPI), PESO: ENTRE 2 KG A 3,5 KG, INTERACTIVO: NO, CONTROL REMOTO: SI, PUERTO HDMI: SI, PUERTO USB TIPO A (PARA MEMORIA): SI, PUERTO RED (RJ-45): NO, PUERTO SERIAL: NO, CONEXION A 2 PC'S (VGA): SI, UNIDAD DE DVD: NO, LENTE: INCLUIDO, CONTRASTE: 15000: 1, WIRELESS: NO, DURACION LAMPARA: 5000 HORAS BRILLO ESTÁNDAR /6000 HORAS		45111616	UNIDAD	1

Lugar de ejecución:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO ubicada en La Vereda Altozano, zona rural del Municipio de Ortega – Tolima.

Población Beneficiada: Comunidad educativa en general

Cronograma: La ejecución del contrato tendrá una duración de ocho (08) días calendario.

ACTIVIDAD	DIAS CALENDARIO			
	2	4	6	8
Entrega por parte del contratista	X	X	X	X

Cordialmente.

Tania Pacheco
TANIA VALERIA PACHECO DIAZ
C.C.1.107.975.479
Representante Legal

ANEXO II
CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO
Ortega - Tolima

Asunto: Proceso de selección de Régimen Especial No RE- .007-2025 I.E. ALTOZANO.

Respetados señores:

Yo **Tania Valeria Pacheco Diaz**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de **Suministros TAVAPADI**, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la I.E., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente con sus efectos si resulta ser la propuesta adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo No. 1 de la Invitación.
4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Bajo la gravedad del juramento declaro no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente oferta, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección de Régimen Especial No RE-.007-2025 I.E. ALTOZANO, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

8. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.

Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados

Cordialmente.

Tania Pacheco
TANIA VALERIA PACHECO DIAZ
C.C.1.107.975.479
Representante Legal

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, **Tania Valeria Pacheco Díaz**, actuando en calidad de Representante Legal de Suministros TAVAPADI, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito, no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Cordialmente.

Tania Pacheco
TANIA VALERIA PACHECO DIAZ
C.C.1.107.975.479
Representante Legal

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito **Tania Valeria Pacheco Díaz** identificado con c/c 1.110.581.888, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 27 días del mes de Octubre del año 2025, en Venadillo Tolima

(Se firma según el caso por:

Cordialmente.


TANIA VALERIA PACHECO DIAZ
C.C.1.107.975.479
Representante Legal

ANEXO V
"OFERTA ECONOMICA"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DOTACION INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA					
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 EPSON L3210 TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: INYECCIÓN DE TINTA HEAT - FREETM MICRO PIEZO DE 4 COLORES (CMYK) RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: HASTA 5760 DPI X 1440 DPI VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO: NEGRO 10 PPM Y COLOR 5 PPM (A4/CARTA) ² VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: NEGRO 33 PPM Y COLOR 15 PPM (BORRADOR, A4/CARTA) ¹ GARANTÍA DE 0 A 3 MESES SIN LIMITACIÓN DE PÁGINAS Y DE 4 A 12 MESES O 15.000 PÁGINAS (LO QUE OCURRA PRIMERO) + 12 MESES ADICIONALES CON REGISTRO O HASTA 30.000 PÁGINAS (LO QUE OCURRA PRIMERO)	UNIDAD	6	\$ 898.000	\$ 5.388.000
OTRO EQUIPO ELECTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS DOTACION INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA					
2	UPS MONOFASICA ON LINE POWEST WINNNER 2KVA UPS DE DOBLE CONVERSIÓN MONOFÁSICA, 4 TOMAS DE SALIDA REGULADAS, 2000VA/1600W, ENTRADA Y SALIDA 120V, PANTALLA LCD, NO INCLUYE TARJETA SNMP, 2 AÑOS DE GARANTÍA EN CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO, AUTONOMÍA A FULL CARGA : 4.2 MINUTOS - A MEDIA CARGA: 11.4 MINUTOS	UNIDAD	1	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000
3	CABINA ACTIVA MP3 PARA USO DOMESTICO Y EXTERIORES CABINA ACTIVA PRO DJ 12" PB12E MP3 PARA USO DOMÉSTICO • WOOFER DE 12" , DRIVER DE 1" • POTENCIA 100 W RMS • POTENCIA MÁX 200 W • IMPEDANCIA 8 OHM • EQ. GRÁFICO 5 BANDAS • SALIDA PARA CABINA PASIVA • BLUETOOTH / RADIO FM / ENTRADA USB/SD • ENTRADA DE MICRÓFONO • REPRODUCE ARCHIVO MP3 POR CARPETA ACCESORIOS: TRÍPODE Y CONTROL	UNIDAD	2	\$ 698.000	\$ 1.396.000

STROS.	VIDEO PROYECTOR EPSON POWELITE E20				
4	LCD, 3400 LUMENS, XGA (1024 X 768 DPI), PESO: ENTRE 2 KG A 3,5 KG, INTERACTIVO: NO, CONTROL REMOTO: SI, PUERTO HDMI: SI, PUERTO USB TIPO A (PARA MEMORIA): SI, PUERTO RED (RJ-45): NO, PUERTO SERIAL: NO, CONEXION A 2 PC'S (VGA): SI, UNIDAD DE DVD: NO, LENTE: INCLUIDO, CONTRASTE: 15000: 1, WIRELESS: NO, DURACION LAMPARA: 5000 HORAS BRILLO ESTÁNDAR /6000 HORAS	UNIDAD	1	\$ 2.309.000	\$ 2.309.000
TOTAL					\$ 10.943.000

VALOR A PAGAR: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE.

Nota: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Cordialmente.

Tania Pacheco
TANIA VALERIA PACHECO DIAZ
C.C.1.107.975.479
Representante Legal

ANEXO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Venadillo, 27 de Octubre de 2025

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Ortega - Tolima.

Proceso de selección de Régimen Especial No RE-007-2025 I.E. ALTOZANO.

Yo, **Tania Valeria Pacheco Díaz**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de Suministros TAVAPDI, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación No. RE - 007-2025.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 27 días del mes de Octubre de 2025

Cordialmente.


TANIA VALERIA PACHECO DIAZ
C.C.1.107.975.479
Representante Legal

AUTORIZACION CONSULTA PERSONA NATURAL

El suscrito **Tania Valeria Pacheco Diaz** identificado con C.C. No. 1.107.975.479 expedida en Ibagué Tolima, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO** con NIT. 800.081.167-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Venadillo, el día 27 de Octubre de 2025.

Firma


TANIA VALERIA PACHECO DIAZ
C.C.1.107.975.479
Representante Legal



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/10/2025 - 13:15:20
Recibo No. S001396913, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eJMM21UCpg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : TANIA VALERIA PACHECO DIAZ
Identificación : CC. - 1107975479
Nit : 1107975479-7
Domicilio: Venadillo, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 357869
Fecha de matrícula: 24 de abril de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 7 Nro.4-25 BRR SANTA BARBARA
Barrio : MUNICIPIO DE VENADILLO
Municipio : Venadillo, Tolima
Correo electrónico : suministrostavapadi2023@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3187139797
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 7 Nro.4-25 BRR SANTA BARBARA
Barrio : MUNICIPIO DE VENADILLO
Municipio : Venadillo, Tolima
Correo electrónico de notificación : suministrostavapadi2023@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: G4759 G4719

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/10/2025 - 13:15:20
Recibo No. S001396913, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eJMM21UCpg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papelería y escritorio artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio-Otros artículos domesticos en establecimientos especializados- Surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$2.100.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$2.100.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$2.100.000,00
Pasivo más patrimonio: \$2.100.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$90.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/10/2025 - 13:15:20
Recibo No. S001396913, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eJMM21UCpg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUMINISTROS TAVAPADI
Matrícula No.: 357870
Fecha de Matrícula: 24 de abril de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 7 NRO.4-25 BRR SANTA BARBARA
Barrio : MUNICIPIO DE VENADILLO
Municipio: Venadillo, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$90.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/10/2025 - 13:15:20
Recibo No. S001396913, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eJMM21UCpg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141175861791			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1107975479				6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	
						14. Buzón electrónico 9	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1107975479			
28. País COLOMBIA		29. Departamento Tolima		30. Ciudad/Municipio Ibagué		001	
31. Primer apellido PACHECO		32. Segundo apellido DIAZ		33. Primer nombre TANIA		34. Otros nombres VALERIA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial SUMINISTROS TAVAPADI							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Tolima		40. Ciudad/Municipio Venadillo		861	
41. Dirección principal CR 7 4 25 BRR SANTA BARBARA							
42. Correo electrónico SUMINISTROSTAVAPADI2023@GMAIL.COM							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3187139797		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código 4761		47. Fecha inicio actividad 20230424		48. Código 4752		49. Fecha inicio actividad 20230424	
50. Código 1 4759		50. Código 2 4719		51. Código		52. Número establecimientos 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 54952							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre PACHECO DIAZ TANIA VALERIA				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

CÉDULA DE CIUDADANÍA  **REPÚBLICA DE COLOMBIA**

 **Apellidos** PACHECO DIAZ **NUIP** 1.107.975.479

Nombres TANIA VALERIA

Nacionalidad COL **Estatura** 1.58 **Sexo** F

Fecha de nacimiento 07 ENE 2005 **G.S.** AB+

Lugar de nacimiento IBAGUE (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición 14 FEB 2023, IBAGUE

Fecha de expiración 15 FEB 2033

Firma Tania Pacheco

014692888

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL014692888629001<<<<<<<<<<
0501079F3302152COL1107975479<8
PACHECO<DIAZ<<TANIA<VALERIA<<<



(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA		NOMBRES	
PACHECO		DIAZ		TANIA VALERIA	
C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ 1.107.975.479		SEXO F X M		NACIONALIDAD PAIS COLOMBIANA	
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE		N°		D.M.:	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA 0 7 MES 0 1 AÑO 200 5		CALLE 40 N° 2- 18			
PAIS COLOMBIA		PAIS COLOMBIA DEPTO TOLIMA			
DEPTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUE			
MUNICIPIC IBAGUE		TELÉFONO 318 713 9797 EMAIL suministrostavapadi2023@gmail.com il.com			

2

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA																		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO							
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES	12		AÑO	2	0	2	1
										X								

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)	
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA I.E.Y.)			

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	2		X	ARTES PLASTICAS Y VISUALES	12	2022	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

[illegible]

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA ARTURO MEJIA JARAMILLO		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TOLIMA	LERIDA	ietarturomejiajaramillo@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	5 MES 12 AÑO 2023	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
CONTRATO COMPRAVENTA	CONTRATACION	CRA 7 # 9-25	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PAÍS
INST. EDUC. TECNICA FELIX TIBERIO GUZMAN		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TOLIMA	ESPINAL	itiespinal@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3112427174	DÍA 28 MES 12 AÑO 2023	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
CONTRATO COMPRAVENTA	CONTRATACION	CL 16 CR 10 A BRR SANTA MARGARITA MARIA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TOLIMA	ATACO	jeanataco@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES 5 AÑO 2024	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
CONTRATO COMPRAVENTA	CONTRATACION	VEREDA PAUJIL	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	3

5

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Tania Pacheco

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1107975479		PACHECO DIAZ TANIA VALERIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 40 NO 2 18	IBAGUE-TOLIMA	3187139797	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1853168440	9493237047	I	2025/10/20	2025/10/15	BANCOLOMBIA	0	\$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO			PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500	\$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500	\$0
1	CC	1107975479	PACHECO TANIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$178,000	0		\$0	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	0
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1107975479		PACHECO DIAZ TANIA VALERIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 40 NO 2 18	IBAGUE-TOLIMA	3187139797	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1853168440	9493237047	I	2025/10/20	2025/10/15	BANCOLOMBIA	0	\$413,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300	



CERTIFICADO

**IBAGUE, TOLIMA,
COLOMBIA,
A quien interese**

15/10/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor TANIA PACHECO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1107975479**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	0570166070763635
Fecha de apertura	24/04/2023

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de octubre de 2025, a las 08:17:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1107975479
Código de Verificación	1107975479251027081754

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283209964



M

08:18:25

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TANIA VALERIA PACHECO DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1107975479:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:18 horas del 27/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1107975479**, Apellidos y Nombres **PACHECO DIAZ TANIA VALERIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO**, con NIT **800081167-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

Enlaces de Interés

- [Portal web DIJIN](#)
- [Consulta Antecedentes Judiciales](#)
- [Protección de Datos](#)

Síguenos en las redes sociales





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/10/2025 08:21:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1107975479** y Nombre: **TANIA VALERIA PACHECO DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125542342** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:20:19 AM horas del 27/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1107975479**

Apellidos y Nombres: **PACHECO DIAZ TANIA VALERIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1107975479 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/10/2025 08:19 AM



Código Verificación: **RDUG5TNEWF**

Válida hasta: **25/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA
NIT. 800.124.367 – 2
ROVIRA – TOLIMA

CLASE: CONTRATO DE COMPRAVENTA N°004
FECHA : SEPTIEMBRE 25 DE 2025
CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA
CONTRATISTA: TANIA VALERIA PACHECO DIAZ
VALOR: VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$26.121.500)
DURACION: DIEZ (10) DIAS HABILES

Entre los suscritos a saber **GERARDO ROMERO MURILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.375.519, rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA**, quien para los efectos del presente Contrato de Seguro se denominará, el Contratante y por el otro **TANIA VALERIA PACHECO DIAZ** con C.C 1.107.975.479 expedida en Ibagué actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente contrato de seguro se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA:** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS CONSISTENTES EN ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERÍA Y MAQUINARIA DE INFORMÁTICA SIENDO NECESARIOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

ITEM	PRODUCTO	U.M	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	CANECA DE PINTURA PINTUCO X 20LTROS TIPO 1 BLANCA EXTERIORES	CUÑETE	4	259.000	1.036.000
2	PINTURA EN ACEITE VERDE PINO Y AMARILLO X GALON (2 DE CADA UNO)	GALON	4	79.000	316.000
3	TINNER POR GALON	GALON	3	36.000	108.000
4	ESTUCO PLASTICO EXTERIOR CUÑETE	CUNETE	1	139.000	139.000
5	LIJA PARA PARED CALIBRE 120	UNIDAD	30	1.800	54.000
6	BROCHA PARA PARED DE 3 PULGADAS	UNIDAD	3	6.700	20.100
7	RODILLO PARA PARED 9 PULGADAS	UNIDAD	3	6.300	18.900
8	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO 10 LIBRAS	UNIDAD	12	26.000	312.000
9	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES SOLKAFLAN 10 LIBRAS	UNIDAD	5	28.000	140.000
10	BOMBILLO LED 50W	UNIDAD	12	28.900	346.800
11	LAMPARA LED LINEAL IP2X18 W	UNIDAD	10	29.000	290.000
12	BOMBILLO LED DECORATIVO LUMENES 4W E27 COLORES VARIOS	UNIDAD	12	13.900	166.800
13	BATERIA ALCALINAS AAA	PAR	6	5.200	31.200
14	VÁLVULA GRIVAL BOLA 2 " PULGADA AGUA	UNIDAD	2	38.000	76.000
15	LLAVE PARA LAVAMANOS SENCILLO	UNIDAD	6	23.000	138.000
16	MARTILLO UNA 16 OZ/ MADERA	UNIDAD	1	32.000	32.000
17	PUNTILLAS DE ACERO 2 1/2	CAJA	1	9.800	9.800
18	TUBO DE CERRAMIENTO GALVANIZADO METÁLICO 2" X6 METROS CALIBRE 18	UNIDAD	2	119.000	238.000
19	ANGULO DE 1 PULGADA X 1/8 " X 6 METROS	UNIDAD	7	32.000	224.000



INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA
NIT. 800.124.367 – 2
ROVIRA – TOLIMA

20	PLATINA DE 1/2" X 1/8 " X 6 METROS	UNIDAD	7	39.000	273.000
21	MALLA ESLABONADA 1.8 X 10 METROS, METAL 2.1/4 X 2.1/4-PULG 2.5MM	ROLLO	1	298.000	298.000
22	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO TIERRA	UNIDAD	10	6.900	69.000
23	TEJAS ZINC X3 METROX CALIBRE 30	UNIDAD	4	48.000	192.000
24	TARRO DE GRAFITO PARA CERRADURAS	UNIDAD	5	4.900	24.500
25	CANDADO ITALIANO 110 40MM YALE	UNIDAD	9	59.800	538.200
26	TORRE DE SONIDO LG XBOOM RN5/ BLUETOOTH COLOR NEGRO 120V	UNIDAD	1	879.000	879.000
30	CABLE HDMI X 10 METROS 8K 60HZ ENCAUCHETADO	UNIDAD	3	39.000	117.000
31	JUEGO DE PARLANTES PARA COMPUTADOR USB	UNIDAD	1	49.000	49.000
33	BASE FLEXIBLE PARA TELEVISORES 43- 55 "	UNIDAD	3	89.000	267.000
34	MOUSE PARA COMPUTADOR ALAMBRICO	UNIDAD	4	19.800	79.200
35	TEJA POLICARBONATO SKY COLOR AZUL CONTROL SOLAR X 1,13 ANCHO	METRO	200	72.000	14.400.000
MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS					-
27	TELEVISOR DE 43" PULGADAS SMART TV	UNIDAD	2	1.201.000	2.402.000
28	IMPRESORA EPSON L 3210	UNIDAD	2	819.000	1.638.000
29	COMPUTADOR PORTÁTIL HP DQO533LA INTEL CELERON N4120 8GB DDR4 256 GB SSD PANTALLA 14 HD	UNIDAD	1	1.199.000	1.199.000
TOTAL					26.121.500

SEGUNDA. DURACIÓN. El presente contrato de seguro tendrá una duración de Diez Días Hábiles (10), a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$26.121.500).** **CUARTA. – FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará en un (1) pago de con la entrega del objeto del contrato a entera satisfacción, presentación de la respectiva factura de compra, informe de ejecución del Contrato, Informe de supervisión, planilla de pago de seguridad social y demás documentos de Ley PARAGRAFO. **SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato de aseguramiento será ejercida por **NANCY ROMERO CARRILLO** *identificado con la cédula de Ciudadanía No. 28.917.587 Docente*, Así mismo, el Supervisor se compromete a presentar informe de supervisión en virtud del presente contrato. **QUINTA- CESION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD.** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA**, podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de seguro, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e



INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA
NIT. 800.124.367 – 2
ROVIRA – TOLIMA

incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995.

OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. Los Pagos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA**, se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código 2.1.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios, código 2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)** del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2025.

NOVENA-TERMINACION POR MUTUO ACUERDO. Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes.

DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL. Para todos los efectos legales de este Contrato de Seguro se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante.

DECIMA PRIMERA. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

DECIMA SEGUNDA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2025, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

DECIMA TERCERA- DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Rovira.

DECIMA CUARTA – GARANTIAS: El contratista deberá constituir las siguientes garantías:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

DECIMA QUINTA- DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los Estudios Previos, Estudios del Sector, Invitación y de más documentos de la Convocatoria Pública No. RE-002-2025 forman parte integral del presente contrato.

DECIMA SEXTA -EJECUCION. El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato de compraventa, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes



INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA
NIT. 800.124.367 – 2
ROVIRA – TOLIMA

disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT Y demás que señale la Ley **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ**. El presente Contrato de seguro requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Rovira, a los Veinticinco (25) días del mes de Septiembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

CONTRATANTE

GERARDO ROMERO MURILLO

Rector– ordenador del Gasto

CONTRATISTA

C.C. No 1.107.975.479

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO - VENADILLO		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR- MC-11	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	CLAUSADO DEL CONTRATO				

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

Número IEFH-MC-C-07 del 18 de septiembre 2025

Entre los suscritos: **JOSE ARLEY GARCÍA GAVIRIA**, identificado con C.C. No. 18.590.411 de Santa Rosa de Cabal, en calidad de Rector y Ordenador del Gasto de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO** con NIT. No. 890706314-8, Nombrado Y Posesionado Debidamente para el cargo en cuestión, quien para los efectos del presente contrato se denomina la **INSTITUCION**, por una parte; y por la otra, **TANIA VALERIA PACHECO DIAZ** identificada con C.C. No. 1.107.975.479 de Ibagué (Tol), actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que la necesidad a satisfacer por parte de la **INSTITUCIÓN** es:

Bienestar: Para el buen desempeño de las funciones propias administrativas y académicas, en aras del cumplimiento de los fines misionales de la INSTITUCION EDUCATIVA, se requiere de la adquisición de bienes de consumo de uso final y uso duradero para la institución educativa.

Productividad y desempeño: Con los bienes de consumo de uso final y uso duradero adecuados, permite que la IE aumente el desempeño de las actividades administrativas y académicas que se realizan dentro de la institución educativa, ya que ambientes de trabajo adecuados generan seguridad y comodidad, factores importantes al momento de llevar a cabo las labores cotidianas en la IE.

II. Que la **CONTRATISTA** fue seleccionada mediante la modalidad de Mínima Cuantía la cual procede para la celebración del presente contrato.

III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y de acuerdo con el significado establecido en los estudios del sector, estudios previos y las condiciones para contratar. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
INSTITUCIÓN	Es Institución Educativa Francisco Hurtado
CONTRATISTA	Es TANIA VALERIA PACHECO DIAZ

Cláusula 2 - Objeto del contrato

El objeto del Contrato es: ADQUISICIÓN POR COMPRAVENTA DE BIENES DE CONSUMO DE USO FINAL (PAPELERÍA, ASEO, FERRETERÍA) Y DURADERO (EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ELECTRODOMESTICOS),

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO - VENADILLO		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR- MC-11	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	CLAUSADO DEL CONTRATO				

PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO DE VENADILLO – TOLIMA.

Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones de este.

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTISISENTE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS \$ 27.058.100,00 M/CTE.**

La **INSTITUCIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, a saber:

Código presupuestal	Fuente	Concepto	Valor	Número CDP	Fecha CDP
2.1.2.01.01.003.03.02.01	1.2.4.1.04	Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios - Compra de Equipo - SGP	\$ 9.976.600	8	3/09/2015
2.1.2.01.01.003.04.06.01	1.2.4.1.04	Otro Equipo eléctrico y sus partes y piezas - Compra de Equipo - SGP	\$5.100.000		
2.1.2.02.01.003.01	1.2.4.1.04	Materiales y Suministros - SGP	\$ 12.124.629		
TOTAL			\$27.201.229		

El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a la apropiación presupuestal.

La **INSTITUCIÓN** pagará el valor del contrato al **CONTRATISTA**, así:

UN (1) PAGO al realizar la entrega de los bienes a satisfacción, previa presentación de la factura y demás soportes de ley, previa acta de recibo del servicio a satisfacción e informe por la supervisión.

Cláusula 4 - Declaraciones de la CONTRATISTA

La **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones:

- 4.1. Conoce y acepta todos y cada uno de los documentos que sustentaron el proceso de selección.
- 4.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso.
- 4.3. Tiene capacidad para suscribir el presente Contrato.
- 4.4. Al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO - VENADILLO		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR- MC-11	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	CLAUSADO DEL CONTRATO				

inhabilidad o incompatibilidad.

4.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

4.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

4.7. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

4.8. Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Plazo

DIEZ (10) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Cláusula 6 - Derechos de la CONTRATISTA

6.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 3 del presente contrato.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- 7.1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la invitación pública y propuesta técnico-económica presentada.
- 7.2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
- 7.3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
- 7.4. Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos.
- 7.5. Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
- 7.6. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO - VENADILLO		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR- MC-11	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	CLAUSADO DEL CONTRATO				

Cláusula 8 - Derechos particulares de la INSTITUCIÓN

Además de los derechos que le corresponden a la **INSTITUCIÓN**, estará facultada a ejercerlos siguientes derechos:

8.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado en favor de la **INSTITUCIÓN** en calidad de Entidad Pública.

Cláusula 9 - Obligaciones Generales de la INSTITUCIÓN

- 9.1. Poner a disposición de la CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato.
- 9.2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisora designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- 9.3. Solicitar y recibir información de la CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
- 9.4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

Cláusula 10 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información.

Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 11 - Propiedad intelectual

La **CONTRATISTA** garantiza a la **INSTITUCIÓN** que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

Cláusula 12 - Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones por parte de la **CONTRATISTA** derivado del presente contrato, la **INSTITUCIÓN** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas y/o sanciones a que haya lugar.

Cláusula 13 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, la **CONTRATISTA** debe pagar a la **INSTITUCIÓN**, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Cláusula 14 - Sobre la Póliza Única de Cumplimiento

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO - VENADILLO		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR- MC-11	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	CLAUSADO DEL CONTRATO				

solicitar al **CONTRATISTA**, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE			CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	del	contrato	Diez (10%) por ciento del valor total, del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad	de	los bienes	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Cláusula 15 - Independencia de la CONTRATISTA

La **CONTRATISTA** es una persona independiente de la **INSTITUCIÓN**, en consecuencia, su accionar se circunscribe a las obligaciones y objeto del contrato, sin que esto derive relación laboral alguna.

Cláusula 16 - Cesión

La **CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de la **INSTITUCIÓN**.

Si la **CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el **INSTITUCIÓN** está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, la **CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente a la **INSTITUCIÓN** de esta.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la **INSTITUCIÓN** exigirá al **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 15 del presente contrato. Si la **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la **INSTITUCIÓN** puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 17 - Indemnidad

La **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **INSTITUCIÓN** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

La **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **INSTITUCIÓN** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que la **CONTRATISTA** asuma frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO - VENADILLO		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR- MC-11	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	CLAUSADO DEL CONTRATO				

jurisprudencia colombiana.

Cláusula 19 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre la **CONTRATISTA** y la **INSTITUCIÓN** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 20 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuados sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

LA INSTITUCIÓN	LA CONTRATISTA
Institución Educativa Francisco Hurtado Nombre: José Arley García Gaviria Cargo: Rector y Ordenador del Gasto Dirección: Carrera 5 Nro.11 - 261, Venadillo - Tolima Correo electrónico: iefh.venadillo@gmail.com	Nombre: TANIA VALERIA PACHECO DIAZ Cargo: Contratista Dirección: CR 7 No. 4-25 BRR Santa Barbara, Venadillo (Tol) Celular: 3187139797 Correo electrónico: suministrostavapadi2023@gmail.com

Cláusula 21 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por la **CONTRATISTA** a favor de la **INSTITUCIÓN** estará a cargo o quien haga sus veces.

Nombre del supervisor:	Wilfredo Carillo Ortigón
Cedula:	6.023.033
Cargo:	Auxiliar Administrativo Grado 8

Cláusula 22 - Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Estudio del sector, estudio previo, Invitación Pública, propuesta técnico-económica y demás que soportan la etapa precontractual.

Cláusula 23 - Perfeccionamiento y Legalización

El perfeccionamiento del contrato se realiza con la firma entendiéndose como aprobación del mismo en la plataforma del SECOP II por parte del Ordenador de Gasto – Rector y Contratista.

La legalización se genera con:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO - VENADILLO		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR- MC-11	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	CLAUSADO DEL CONTRATO				

- Póliza Única de Cumplimiento allegada por la **CONTRATISTA** previamente aprobada por la **INSTITUCIÓN**.
- El pago de estampilla departamental (Pro-Electrificación rural 1%); lo anterior de conformidad con la Ordenanza No. 0014 de 2017, artículo 198, 231 y 234.
- El Registro Presupuestal expedido por la **INSTITUCIÓN**.

Cláusula 24 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Sede Principal Institución Educativa Francisco Hurtado, Carrera 5 Nro. 11-261 Venadillo – Tolima

Cláusula 25 - Liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con la naturaleza de este contrato, estará sujeto a liquidación previo vencimiento del plazo de ejecución, dentro de un término no superior a 1 mes.

Elaborado por:	Carlos Alberto Rivera Escobar	Contratista - Apoyo Jurídico		Septiembre - 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.				



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "JIMENEZ DE QUESADA"
Autorizada por la gobernación del Tolima, según resolución N° 3589 de Noviembre 27 de 2020
Código DANE 173055000095 – NIT 800.028.049-4
Carrera 9ª N° 4 -04 Barrio la Balastrea e-mail: colquesada2006@yahoo.es
ARMERO GUAYABAL TOLIMA

CONTRATO 06 DE NOVIEMBRE 21 DE 2023
CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JIMENEZ DE QUESADA
CONTRATISTA: TANIA VALERIA PACHECO DIAZ
VALOR: \$9.494.000.00
OBJETO: COMPRA E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO

Entre los suscritos a saber, **DIANA IBETH TRONCOS FRASSER**, mayor de edad, vecina del municipio Armero Guayabal, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.604.428 expedida en Armero Guayabal Tolima, obrando en nombre y representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JIMENEZ DE QUESADA** del Municipio de Armero Guayabal, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **TANIA VALERIA PACHECO DIAZ**, domiciliado(a) en la ciudad de Ibagué Tolima, identificado(a) con C.C. N° 1.107.975.479, expedida en Ibagué; obrando en calidad de representante legal de TAPAVADI suministros, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de Compraventa regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: Compra de equipos para la Institución Educativa Técnica Jiménez de Quesada, según las siguientes especificaciones:

ITEM	CANT	U/M	DESCRIPCION	V/UNIT	V/TOTAL
1	1	UND	TV 55" 4K UHD LED SMART	2.198.000.00	2.198.000.00
1	1	UND	COMPUTADOR PORTATIL COMPUMAX RYZEN 7 SERIE5000 DISCO SOLIDO SSD 512GB RAM16 GIGAS PANTALLA 14" WINDOS 11PRO	2.432.000.00	7.296.000.00
					9.494.000.00

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma Nueve millones cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos (**\$9.494.000.00**) M/CTE, Que La Institución Educativa técnica Jiménez de Quesada pagará a través de una transferencia bancaria al contratista después del recibo de la mercancía contratada a entera satisfacción por parte de la Institución.

TERCERA: DURACION.- la duración del presente contrato es de días (03) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

CUARTA: OBLIGACIONES. EL CONTRATISTA se obliga a: 1) Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones consideradas en la propuesta presentada. 2) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la oferta presentada. 3) Realizar la entrega de la mercancía en perfectas condiciones dentro del plazo estipulado. 4) Obrar con diligencia y cuidado para que se realice satisfactoriamente la respectiva entrega. EL CONTRATANTE. se compromete a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato en especial las relativas al pago del precio y el recibo a satisfacción del objeto del mismo para los efectos mencionados anteriormente.

QUINTA: SUBORDINACION.- El CONTRATISTA no está sujeto a ninguna clase de subordinación, solo cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

SEXTA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.- LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JIMENEZ DE QUESADA, podrá declarar la caducidad Administrativa del presente contrato, por las causales previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

SEPTIMA: EFECTOS DE LA CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.- Una vez ejecutoriado el acto administrativo que decreta la caducidad se procederá a efectuar la liquidación del presente contrato.

OCTAVA: INTERPRETACION, MODIFICACION Y/O TERMINACION UNILATERAL.- Para la interpretación, modificación y/o terminación unilateral se observarán las reglas previstas en los artículos 15, 16 y 17 respectivamente de la Ley 80 de 1993.

NOVENA: JURAMENTO.- El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993.

DECIMA: CESION DEL CONTRATO.- El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera total o parcialmente, sin la autorización escrita y expresa del contratante.

DECIMA PRIMERA: APROPIACION PRESUPUESTAL.- La institución Educativa Técnica Jiménez de Quesada pagará el valor del presente contrato según CDP No. 018 del 14 de Noviembre de 2023, con imputación presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 Compra de equipo.

DECIMA SEGUNDA. GARANTIAS: El contratista se obliga a constituir a favor de la I.E.T. Jiménez de Quesada, garantía única que ampare las obligaciones de este contrato, a través de una póliza de seguro, la cual tendrá los siguientes amparos:

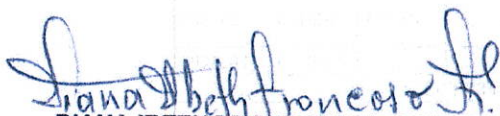
AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y seis meses más	10% del valor del Contrato
Calidad de los bienes	Plazo del contrato y seis meses más	20% del valor del contrato

DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y validez: a) Suscripción del Contrato. b) Certificado de disponibilidad presupuestal.

Se firma en Armero Guayabal Tolima a los Veintiún (21) días del mes Noviembre de dos mil veintitrés(2023).

POR LA INST. EDUCATIVA,

POR EL CONTRATISTA,


DIANA IBETH TRONCOSO FRASSER
C.C. N° 28.604.428 de Armero Guayabal
Rectora


TANIA VALERIA PACHECO DIAZ
C.C. N° 1.107.975.479 de Ibagué
Representante legal

[Escritorio](#) → **Configuraciones de Perfil**

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Cargo REPRESENTANTE LEGAL

Título Sra.

Nombre TANIA VALERIA

Apellidos PACHECO DIAZ

Fecha de Nacimiento 7/01/2005 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Usted pertenece a un grupo joven

Nivel Educativo Algunos años de universidad

Género Mujer

¿Tiene alguna discapacidad? ☐ Sí ☒ No

Nombre y apellido TANIA VALERIA PACHECO DIAZ

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1107975479

Dirección CRA 7 # 4 -23

Código postal

Estrato 1

Ubicación Venadillo

País COLOMBIA

Correo electrónico suministrostavapadi2023@gmail.com

Teléfono

Celular 3187139797



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es su número de teléfono?

Respuesta 3187139797

SMS para recuperar la contraseña 3187139797

Editar